PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIO

ARTICULO 1°: Las presentes cláusulas y sus Especificaciones anexas integran el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Resolución N° 156/23-EC para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 02/23-UEP, que se tramita por Expediente Nº 1643/2023-EC para la "Adquisición de equipo de aire de refrigeración", para la Dirección General de Cómputos, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS ($ 1.200.000).

ARTICULO 2°: La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en la sede de esta Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas hasta las 10:30 hs. del mismo día.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de las mismas.-

ARTICULO 3°: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas en la oficina respectiva de la Repartición que llama a Concurso, o enviadas por correo postal con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

ARTICULO 4°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Número del Concurso Privado de Precios y expresión de la Fecha y Hora de Apertura.-

ARTICULO 5°: La presentación de la oferta sin observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 6°: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhibiciones establecidas en el Artículo 102º de la Ley II Nº 76 y su reglamentación (Anexo I). Asimismo, deberán declarar el domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma (Anexo II), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°, Inciso e) del Decreto 777/06.-

ARTICULO 7°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso.-

ARTICULO 8°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro

comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Preadjudicación emitirá un informe por escrito.-

ARTICULO 9°: A cada propuesta se acompañará:

a) Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a II debidamente firmados por el oferente;
b) Garantía de mantenimiento de oferta a la que se refiere el Artículo 10° del presente Pliego, en algunas de las formas establecidas en el mismo;
c) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere;
d) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
e) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia ó inscripción si así fuera;
f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 365/09;
g) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102º, inciso d) de la Ley II Nº 76 (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73º y 74º del Decreto Nº 777/06 (Certificados de: libre Deuda del Banco del Chubut y Fondo para el Desarrollo Productivo).
h) Certificado del Registro de Deudores Alimentantes Morosos (R.A.M.), conforme Ley XII Nº 22.

ARTICULO 10°: Para el presente Concurso Privado, el importe de las garantías a que se refieren los artículos 109º y 110º de la Ley II Nº 76, quedan determinados conforme a lo siguiente:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, el mismo corresponde a un total de PESOS DOCE MIL ($ 12.000).
b) Garantía de cumplimiento del contrato la que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.

Las garantías podrán ser integradas de alguna de las formas que seguidamente se indican:

1. dinero en efectivo, el cual deberá estar incluido en el sobre oferta;
2. póliza de seguro de Caución emitida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros, a nombre de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Púbico de la Provincia del Chubut – CUIT: 33-67048689-9;
3. depósito o transferencia en la en la Cuenta Corriente Nº 203435/7 que la Unidad Ejecutora Provincial tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Rawson.-

ARTICULO 11°: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.-

ARTICULO 12°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días corridos, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 13°: El plazo de entrega de los elementos será de Treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

ARTICULO 14°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en Avenida 25 de Mayo Nº 550, de la Ciudad de Rawson sede de la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 15°: El adjudicatario deberá reponer el impuesto de sellos dentro de los cinco (5) días hábiles a contarse desde la fecha de la orden de compra o del contrato, según corresponda.-

ARTICULO 16º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazo y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-

ARTICULO 17º: El pago se efectuará a los treinta (30) días de la recepción definitiva de los bienes adjudicados.-

ARTICULO 18°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II Nº 76 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 19°: El Organismo que concursa, tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

Lugar y Fecha: firma del oferente y sello

RAZÓN SOCIAL:…….

DOMICILIO:……..

TELEFONO/FAX:…….

**A N E X O I**

P R O V I N C I A D E L C H U B U T

Concurso Privado de Precios 02/23-UEP

“Adquisición de equipo de aire de refrigeración” para la Dirección General de Cómputos

**DECLARACIÓN JURADA**

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102° de la Ley II Nº 76.-

RAZÓN SOCIAL:…….…….

DOMICILIO:…….....

LOCALIDAD:……..……CODIGO POSTAL:…….……

PROVINCIA:……...…….

TEL/FAX:…….

CORREO ELECTRÓNICO:……

lugar y fecha:

firma del oferente y sello aclaratorio

**A N E X O II**

P R O V I N C I A D E L C H U B U T

Concurso Privado de Precios 02/23-UEP

“Adquisición de equipo de aire de refrigeración” para la Dirección General de Cómputos

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL Y LEGAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16°, inciso e) del Decreto 777/06, fijamos DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción-

RAZÓN SOCIAL:…….…….

DOMICILIO REAL:…….....

LOCALIDAD:……..……CODIGO POSTAL:……

PROVINCIA:……..…….

TEL/FAX:…….

CORREO ELECTRÓNICO:……

DOMICILIO LEGAL:…….....

LOCALIDAD:……..……CODIGO POSTAL:……

PROVINCIA:……..…….

TEL/FAX:…….

CORREO ELECTRÓNICO:……

Lugar y fecha:……..……..……..

..... ..... firma del oferente y sello aclaratorio

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Renglón Nº 1: Un (1) equipo de aire acondicionado frio/calor, de acuerdo a las siguientes características mínimas:**

**Tipo de aire:** Split.

**Tipo de climatización:** Frío/calor.

**Frigorías:** 4300 o superior.

**Kit de instalación:** 12 metro con diámetro de tuberías adecuado al equipo.

**Instalación:** Se requiere instalación y puesta en funcionamiento del equipo, en las oficinas de la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, cita en Avda. 25 de mayo N° 550 de la ciudad de Rawson-Chubut.-